

Ciudad de Rawson, Agosto 9 de 2011.

Referencia: “Expediente N° 30.482 / 2011”.

Dictamen: N° 64 / 2011.

Tema: Adicional Obra Pública (I. P. de la V. y D. U.).

A la Señora Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita un Adicional de la Obra: “Ampliación Tribunas Racing Club de la Ciudad de Trelew” (Licitación Pública N° 3/10), en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

De este procedimiento, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo proceso administrativo pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 298.

Se ha expedido la Asesoría Técnica de este Tribunal de Cuentas a fs. 302, no practicando observación alguna.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas